



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0489 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 27 MAY 2025

2025 MAY 25

VISTO:

El OFICIO N° 000087-2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AAHTA, el señor Ing. JORGE TELLO QUISPE, Director de la Agencia Agraria Huanta, solicita el reconocimiento y autorización del **"II FESTIVAL DE LA PALTA EN HONOR AL PATRONO SANTÍSIMA TRINIDAD DE CHOCAY 2025"**, el Director de Producción y Competitividad Agraria autoriza proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en la Casa Multiuso del Sector de Chocay, Provincia de Huanta, Región de Ayacucho, el día 21 de abril del 2025 a horas 11:30 a.m., se reunieron diferentes autoridades, comuneros del sector de Chocay y representantes de la Municipalidad Distrital de Chocay, con la finalidad de participar en





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0489 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **27 MAY 2025**

el "II FESTIVAL DE LA PALTA EN HONOR AL PATRONO SANTÍSIMA TRINIDAD DE CHOCAY 2025", evento que se realizará los días 13 y 14 de junio del 2025, en el anexo de Chocay, Distrito de Chaca, Provincia de Huanta, Región Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del "II FESTIVAL DE LA PALTA EN HONOR AL PATRONO SANTÍSIMA TRINIDAD DE CHOCAY 2025", evento que se realizará los días 13 y 14 de junio del 2025 en el Anexo de Chocay, Distrito de Chaca, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del "II FESTIVAL DE LA PALTA EN HONOR AL PATRONO SANTÍSIMA TRINIDAD DE CHOCAY 2025", evento que se realizará los días 13 y 14 de junio del 2025, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Ing. RENAN HINOSTOZA CURO Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaca DNI N° 45216874
VICEPRESIDENTE	:	Sr. FEDOR HUAMANÍ CRISPIN Teniente Gobernador del Sector de Chocay DNI N° 48292632
SECRETARIO	:	Sr. MISAEL VITOR ROSAS Secretario del Sector Chocay DNI N° 42690516
TESORERO	:	Sr. ANDERSON R. ESCAJADILLO GAMBOA Agente Municipal de Chocay DNI N° 70872421
VOCAL 1	:	Sr. PELAYO FARFAN MENDEZ Comunero de Chocay DNI N° 28587322



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0489 2025-
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 27 MAY 2025

VOCAL 2

Sr. EFRAIN ÑAUPA VELASQUEZ

Regidor de la Municipalidad Distrital de Chaca
DNI N° 43698973

COMISARIO GENERAL

Ing. JORGE TELLO QUISPE

Director de la Agencia Agraria Huanta
DNI N° 28227344

ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Huanta, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huanta, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELMAO VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL

